

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Córdoba, dimanante de autos núm. 182/2014. (PP. 2550/2016).

NIG: 1402142C20140002076.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 182/2014. Negociado: D.

De: Don Francisco José Melero Peña.

Procuradora: Sra. doña María del Sol Capdevila Gómez.

Letrado: Sr. don Luis Candel Domínguez.

Contra: Doña María Eugenia Cantero Almeda.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal 182/2014 seguido a instancia de don Francisco José Melero Peña frente a doña María Eugenia Cantero Almeda se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 13/16

En Córdoba, a 4 de febrero de 2016.

Vistos por mí, don Pedro Pablo Ruiz Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Córdoba, los autos del Juicio Verbal seguidos ante este Juzgado bajo núm. 182-D/2014, a instancia de don Francisco José Melero Peña, representado por la Procuradora doña María del Sol Capdevila Gómez y asistido por el Letrado don Luis Candel Domínguez, contra doña María Eugenia Cantero Almeda, en situación de rebeldía procesal, cuyos autos versan sobre acción de responsabilidad extracontractual y, atendiendo a los siguientes,

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por don Francisco José Melero Peña contra doña María Eugenia Cantero Almeda y, por tanto, se condena a la demandada a abonar al demandante la cantidad de seiscientos ochenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos (683,55 €), más el interés legal y las costas de este procedimiento.

Esta sentencia es firme al no haber recurso ordinario alguno.

Líbrense testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, doña María Eugenia Cantero Almeda, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Córdoba, a uno de septiembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.